MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION Nro. 0082

27 ENE 2017

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo nombrado en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por los periodos y fechas de disfrute así:*

CEDULA	FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO	FECHA DE DISFRUTE	SUELDO ACTUAL
7.544.385	DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ	30/01/2016 29/01/2017	01/02/2017 21/02/2017	$ 3.157.560
52.005.244	BLANCA IRAIDA BAUTISTA TORRES	11/05/2015 10/05/2016	01/02/2017 21/02/2017	$ 3.391.794
60.277.541	ANAMITH SUAREZ SALAZAR	30/01/2016 29/01/2017	01/02/2017 21/02/2017	$ 933.535
79.356.789	WILLIAM GONZALEZ ESCOBAR	01/07/2015 30/06/2016	01/02/2017 21/02/2017	$ 1.293.510
1.018.437.909	ASTRID CAROLINA RODRIGUEZ CRISTANCHO	22/08/2015 21/08/2016	01/02/2017 21/02/2017	$ 1.928.186

ARTICULO 2º. *Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los*

MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION Nro. 0082

27 ENE 2017

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978, el Decreto No. 244 del 12 de febrero de 2016 y el articulo 16 del Decreto 229 del 12 de febrero de 2016.

ARTICULO 3º. *El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.*

ARTICULO 4º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 27 ENE 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: ***Marcela Quevedo – Profesional Grupo de Talento Humano***
Revisó: ***Cediel Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano***
Aprobó: ***Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano***
Aprobó: ***Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General***